



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 21 de Octubre del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 21 de Octubre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 449-2021-CF/FCS.- Callao, 21 de Octubre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0573-2021-D-ORAA, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **PASTOR MASCARAQUI, HAROLD JOHARY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 272-2021/DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 20 de Octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **PASTOR MASCARAQUI, HAROLD JOHARY** al Proceso de Admisión 2021-I por la Modalidad de Segunda Profesión;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 007-2021 CACCC/FCS de fecha 15 de Octubre del 2021;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de Octubre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios de la estudiante **PASTOR MASCARAQUI, HAROLD JOHARY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Segunda Profesión del Proceso de Admisión 2021-I, con número de expediente 719, código de postulante 300342, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CONVALIDACIÓN

UNIVERSIDAD DE LIMA ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidadas	Créd	Nota
6325	Fundamentos de matemática	04	11	I	1	EO109	Matemática	03	11
6320	Lenguaje I	04	12		2	EO107	Lengua y comunicación	03	12
8352	Gerencia de desarrollo	03	16	VI	3	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	04	16

2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Cesar Angel Durand Gonzales
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico